



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las ayudas de emergencia social de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, se publica el texto de la Ordenanza Reguladora en la página web del Ayuntamiento [dirección <https://www.lapuebladelrio.es>] con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA.

Código Seguro de Verificación	IV7SRXYDIEFPJFOOUTVND4RCO4	Fecha	26/03/2025 10:29:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SRXYDIEFPJFOOUTVND4RCO4	Página	1/1

